

Llamadas telefónicas pueden ser indagadas de oficio: Ruiz Saldaña

Ante las denuncias que han hecho ciudadanos sobre llamadas telefónicas que han recibido para el voto en favor o en contra de algún partido, el presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, José Roberto Ruiz Saldaña, expuso que éste está obligado a actuar de oficio en aquellos asuntos que tenga conocimiento. En algunos casos "debieran de abrirse procedimientos oficiosos de asuntos que han trascendido, que hemos conocido distintos consejeros y consejeras", dijo. También se pronunció por que en aquellos asuntos que los partidos tengan conocimiento, presenten las quejas que consideren necesarias, lo mismo los ciudadanos. No obstante, recordó que cuando formó parte de la Comisión de Quejas y Denuncias había dificultades para investigar ese tipo de casos porque regularmente los que realizaban las llamadas eran robots en el extranjero, y las diligencias para procedimientos ordinarios sancionadores o especiales del INE que tienen que ver fuera del país se dificultan. Respecto a si ciudadanos con síntomas de Covid-19 podrán votar, dijo que se debe permitir hacerlo. No se va a tomar la temperatura en las 162 mil casillas que se instalarán.

Jessica Xantomila, Alonso Urrutia y Georgina Saldierna

